INSPECCIÓN DEL TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

HERRAMIENTA DE AUTOVERIFICACIÓN LABORAL

MANUAL DE USUARIO

HERRAMIENTA DE AUTOVERIFICACIÓN LABORAL

MANUAL DE USUARIO

La aplicación de Auto Verificacion Laboral de la Inspección del Trabajo funciona a través de internet y se requiere una conexion a la misma para poder hacer uso del portal. Se recomienda utilizar el explorador Chrome.

La mecánica de funcionamiento es la siguiente:

1.- El centro de trabajo o el empresario interesado debe acceder a la página de internet de la Secretaría del Trabajo:

https://www.stpschihuahua.com/pat2024mod

Una vez que se encuentra el usuario en esta página, se muestra información legal referente a la autoverificación y adicionales:

- Fundamento legal.
- En que consiste la herramienta.
- Documentación necesaria.

Existen 2 botones, uno es “Registra a tu empresa”, y el otro “Acceder con tu clave”.

2.- Registrar a tu empresa

En esta sección el representante legal o propietario del centro de trabajo debe hacer un registro vía internet de la información que se le señale.

Indicaciones importantes

- Debe leer cuidadosamente los términos y condiciones para el uso de la herramienta, si no está de acuerdo con estos términos no podrá registrar su centro de trabajo. Si está de acuerdo debe seleccionar la opción “Sí”. Una vez seleccionado “Sí”, debe llenar la información mostrada en la siguiente imagen.
- Una vez concluido el llenado, seleccionar el botón de “Enviar Solicitud”.

- Realizado el paso anterior, vaya a su correo electrónico donde se le habrá enviado una confirmación de su registro y una liga para poder acceder y elaborar su auto inspección. Este paso lo puede hacer también seleccionado el botón de “Acceder con tu clave” en el sitio web descrito previamente.

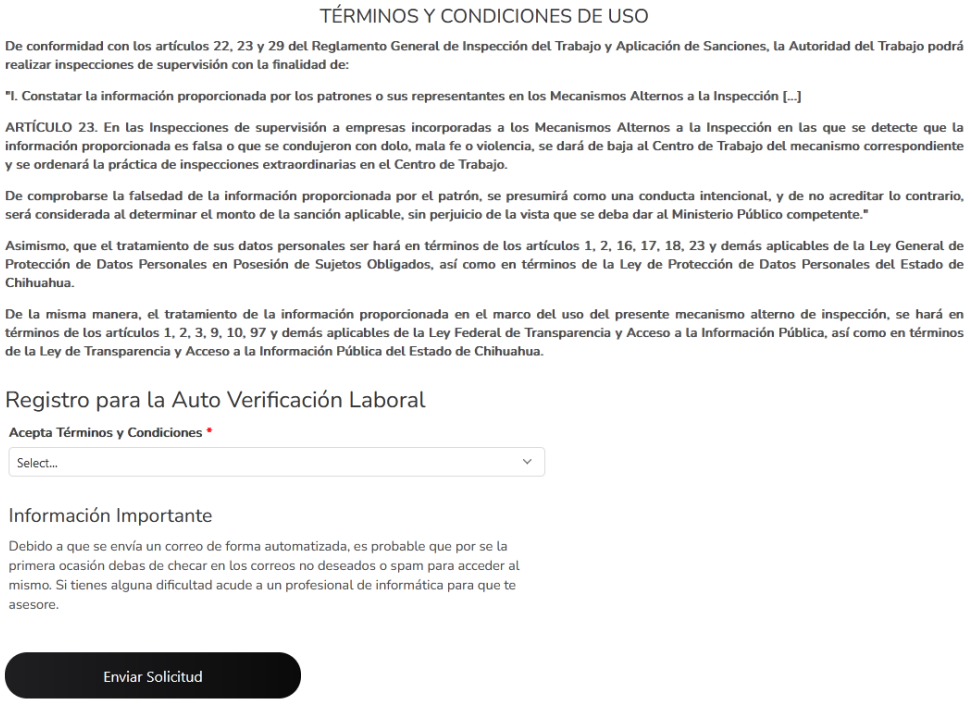

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

De conformidad con los artículos 22, 23 y 29 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, la Autoridad del Trabajo podrá realizar inspecciones de supervisión con la finalidad de:

"I. Constatar la información proporcionada por los patrones o sus representantes en los Mecanismos Alternos a la Inspección [...]

ARTÍCULO 23. En las Inspecciones de supervisión a empresas incorporadas a los Mecanismos Alternos a la Inspección en las que se detecte que la información proporcionada es falsa o que se condujeron con dolo, mala fe o violencia, se dará de baja al Centro de Trabajo del mecanismo correspondiente y se ordenará la práctica de inspecciones extraordinarias en el Centro de Trabajo.

De comprobarse la falsedad de la información proporcionada por el patrón, se presumirá como una conducta intencional, y de no acreditar lo contrario, será considerada al determinar el monto de la sanción aplicable, sin perjuicio de la vista que se deba dar al Ministerio Público competente."

Asimismo, que el tratamiento de sus datos personales ser hará en términos de los artículos 1, 2, 16, 17, 18, 23 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

De la misma manera, el tratamiento de la información proporcionada en el marco del uso del presente mecanismo alterno de inspección, se hará en términos de los artículos 1, 2, 3, 9, 10, 97 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Registro para la Auto Verificación Laboral

Acepta Términos y Condiciones *

Select...

Información Importante

Debido a que se envía un correo de forma automatizada, es probable que por se la primera ocasión debas de checar en los correos no deseados o spam para acceder al mismo. Si tienes alguna dificultad acude a un profesional de informática para que te asesore.

Enviar Solicitud

Se enviará un correo electrónico con la liga de acceso, el usuario va a ser su correo electrónico y la contraseña, es la que usted ingresó cuando se registró.

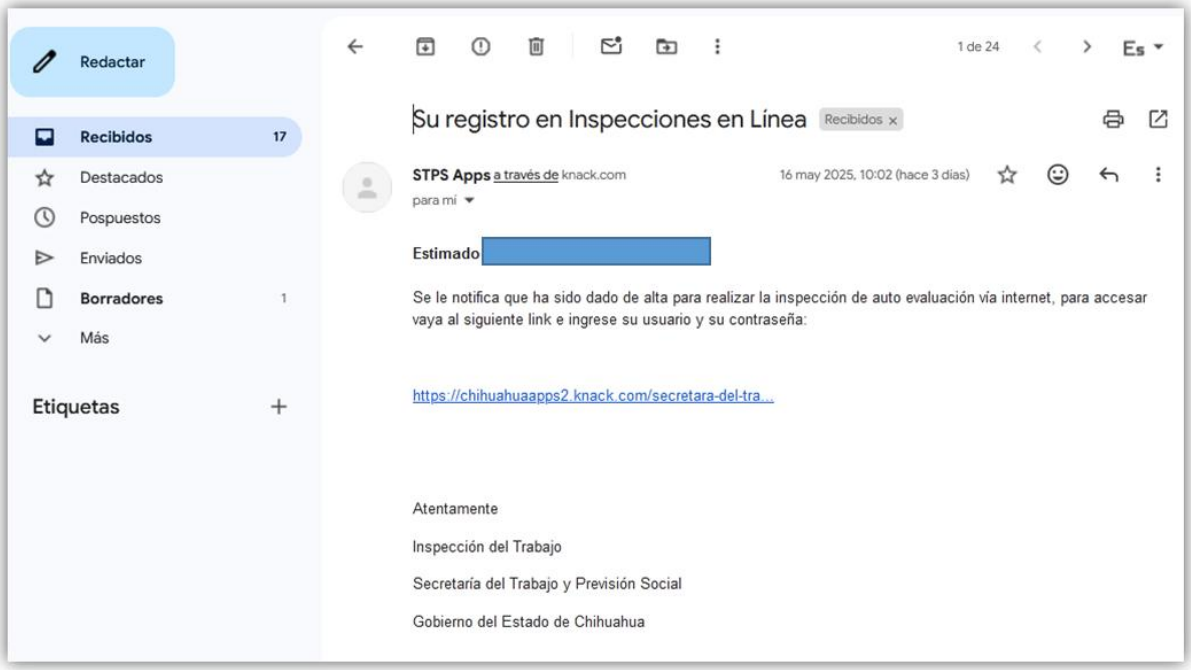

Redactar

Recibidos 17

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 1

Más

Etiquetas +

1 de 24

Su registro en Inspecciones en Línea Recibidos ×

STPS Apps a través de knack.com 16 may 2025, 10:02 (hace 3 días)

para mí

Estimado [redacted]

Se le notifica que ha sido dado de alta para realizar la inspección de auto evaluación vía internet, para accesar vaya al siguiente link e ingrese su usuario y su contraseña:

https://chihuahuaapps2.knack.com/secretara-del-tra...

Atentamente

Inspección del Trabajo

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Gobierno del Estado de Chihuahua

3.- Acceder con tu clave

Una vez que has realizado el registro de tu centro de trabajo, ya cuentas con un usuario (que es el correo electrónico) y una contraseña, pudiendo ahora ingresar al programa de auto inspección por medio del botón de “Acceder con tu clave”, donde al seleccionarlo te aparecerá la siguiente imagen.

Se debe tomar en cuenta que la confirmación por correo electrónico que se le envíe al usuario puede llegar a la bandeja de correos no deseados.

Cuando accedes por primera vez, se muestra el botón de Registrar empresa, donde debes de ingresar la información básico de tu empresa, si cuentas con varias empresas a evaluar, debes ingresar una por una.

Una vez ingresada la empresa, selecciona el botón de Capturar, para que puedas iniciar el ingreso de tu inspección en el centro de trabajo.

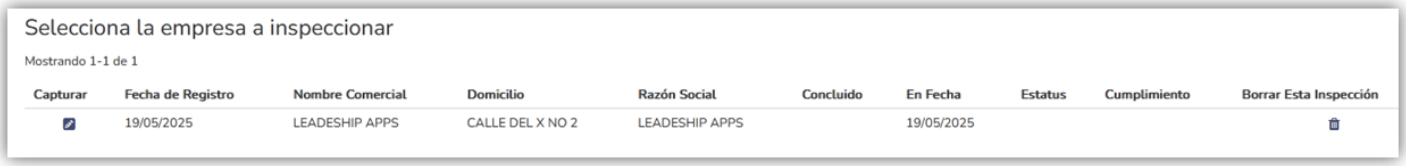

Cuando se accede a capturar, se muestran 3 secciones:

Parte 1

Se debe de capturar información referente al reglamento interior de trabajo, jornadas de trabajo e información relacionada con Instituto Mexicano del Seguro Social.

Parte 2

Aquí se detallan los datos correspondientes a; los días de descanso, vacaciones, participación de los trabajadores en las utilidades y contratos de trabajo.

Parte 3

Incluye la información del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAV IT), número de trabajadores y salarios.

Una vez que seleccione alguna de las pestañas, aparecerá la información que debe capturar en cada división. Cuando se ha termina de capturar la informaci3n de las 3 pestañas se debe seleccionar la opción de “Concluir captura de la información”.

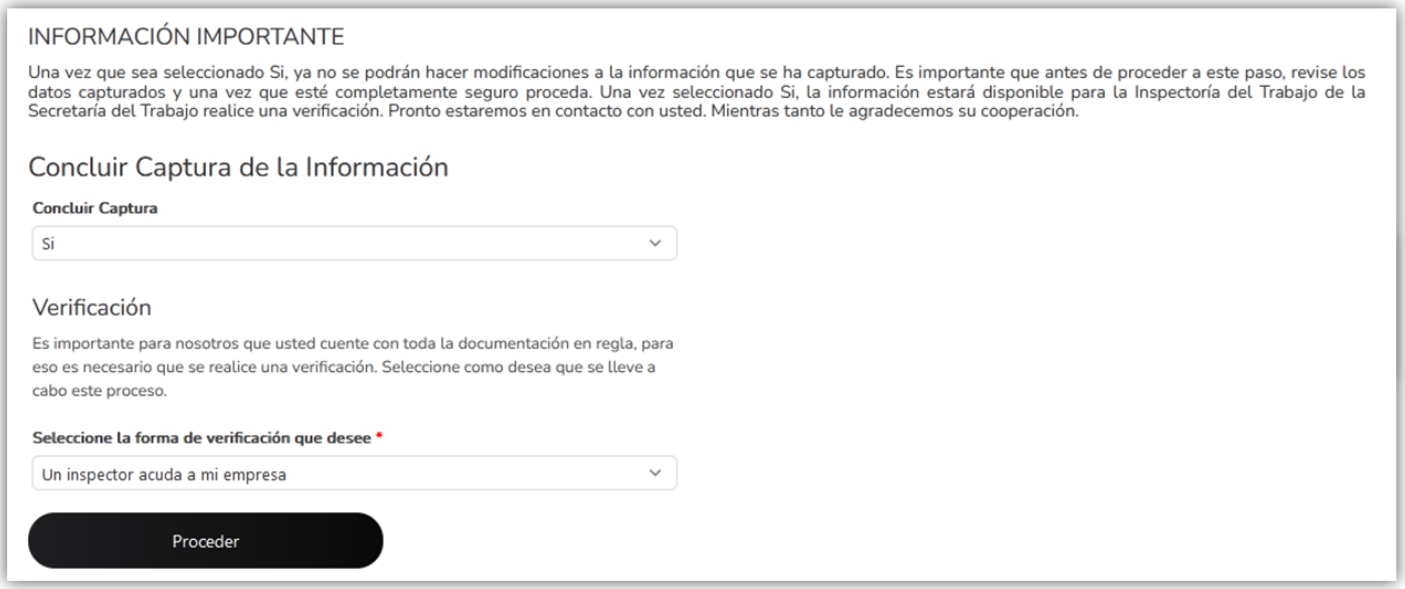

En esta sección se informa de los pasos a seguir en el proceso, debe escoger también la forma de verificación de su elección. En caso de ser necesaria la verificación de la información, un inspector se apersonará en el centro de trabajo para realizar una validación de los documentos.

Al realizar esto se envía un correo electrónico de inmediato informándole que se ha concluido el proceso de su Autoevaluación.

Una vez concluida la autoevaluación, puede ingresar información de otra empresa si lo desea, o bien esperar al próximo año para otra verificación anual.